

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NEF-0208, con fecha de caducidad 25 de abril de 1991, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 25 de abril de 1991, definiendo, por último, como características técnicas que identifiquen al producto homologado las siguientes:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.  
Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext/int.  
Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEe/CEEc según Real Decreto 2643/85.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Daimex», modelo CS-13.

Características:

Primera: Partido.  
Segunda: Aire/aire.  
Tercera: 1,7.

Marca «Daimex», modelo CS-18.

Características:

Primera: Partido.  
Segunda: Aire/aire.  
Tercera: 1,7.

Marca «Daimex», modelo CS-24.

Características:

Primera: Partido.  
Segunda: Aire/aire.  
Tercera: 1,7.

Marca «Daimex», modelo CS-28.

Características:

Primera: Partido.  
Segunda: Aire/aire.  
Tercera: 1,7.

Marca «Daimex», modelo EM-10.

Características:

Primera: Partido.  
Segunda: Aire/aire.  
Tercera: 1,7.

Marca «Daimex», modelo ES-10.

Características:

Primera: Partido.  
Segunda: Aire/aire.  
Tercera: 1,7.

Los modelos CS-13, CS-18, CS-24, CS-28, EM-10 y ES-10 están equipados con un compresor «Aspera», modelos 723I, 7240F, 7257E, 7265E, 7223-E y 7223-E, respectivamente. Los modelos que incluye esta homologación son de tipo consola. Los ventiladores exteriores son de tipo axial. Esta homologación se hace únicamente en relación al Real Decreto 2643/1985, por lo tanto, con independencia del mismo, deberá cumplirse otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

Lo que comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de abril de 1988.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

**18626** RESOLUCION de 25 de abril de 1988, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologa la consola sólo frío marca «Technibel», modelos AO-128, AO-202, AO-256, fabricados por «Technibel».

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Energías Alternativas, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle de Isidro Nonell, 4, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de consola sólo frío, fabricada por «Technibel» en su instalación industrial ubicada en Francia;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave 11NE94/87, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC1B9900135/87, han hecho constar, respectivamente,

que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por el Real Decreto 2643/1985, de 18 de noviembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación NEF-0158, con fecha de caducidad del día 25 de abril de 1991; disponiéndose asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 25 de abril de 1991; definiendo, por último, como características técnicas que identifiquen al producto homologado las siguientes:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.  
Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext/int.  
Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEe/CEEc, según Real Decreto 2643/1985.

*Valor de las características para cada marca y modelo o tipo*

Marca «Technibel», modelo AO-128.

Características:

Primera: Compacta.  
Segunda: Agua/aire.  
Tercera: 2,4.

Marca «Technibel», modelo AO-202.

Características:

Primera: Compacta.  
Segunda: Agua/aire.  
Tercera: 2,4.

Marca «Technibel», modelo AO-256.

Características:

Primera: Compacta.  
Segunda: Agua/aire.  
Tercera: 2,4.

Los modelos AO-128, AO-202, AO-256 están equipados con un compresor «Unite Hermetique», modelos AJ5519E, AJ1P12, AH5524, respectivamente. Los modelos que incluye esta homologación son de tipo consola. Los ventiladores exteriores son de tipo axial.

Esta homologación se hace únicamente en relación al Real Decreto 2643/1985; por lo tanto, con independencia del mismo, deberá cumplirse otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de abril de 1988.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

**18627** RESOLUCION de 25 de abril de 1988, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologa la consola sólo frío, marca «Five Stars», modelo RAC-2000FI, fabricada por «Electra Ind. Ltd.».

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Gibson», con domicilio social en calle Alberto Aguilera, 7, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de consola sólo frío, fabricada por «Electra Ind. Ltd.» en su instalación industrial ubicada en Israel;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 6NE109/87 y la Entidad colaboradora Asistencia Técnica Industrial, por certificado de clave IA87/708/BR4873, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por el Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NEF-0188, con fecha de caducidad 25 de abril de 1991, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 25 de abril de 1991, definiendo, por último, como características técnicas que identifiquen al producto homologado las siguientes:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.  
Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext/int.